

Este Periódico se publica los Martes, Jueves y Sábados de cada semana. La suscripción para los Ayuntamientos 31 rs. y medio cada tres meses: 15 cada mes á los particulares de fuera, y 9 á los Suscritores en esta Capital, llevado á sus casas.



Se suscribe en la Imprenta y Librería de Cáceres; en Trujillo, comercio de D. Ibon Sanchez Lollano; Plasencia, librería de Pís: Alcántara, comercio de D. Antonio Bernaldez; y en Coria, en el comercio de D. José Lomo García.

## BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

No se admitirán avisos ni otro documento que no venga con carta firmada y franca de porte.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### GOBIERNO POLITICO DE ESTA PROVINCIA

CIRCULAR NÚMERO 65.

5ª Seccion. — Montes.

Por la Direccion general de Montes se me dice con fecha 22 del mes anterior lo que copio.

Remito á V. S. adjunta relacion formada por la Secretaría de esta Direccion de mi cargo del resultado que ofrecen los expedientes relativos á cuentas de las estinguidas Subdelegaciones del ramo en esa Provincia; á fin de que en su vista se sirva V. S. disponer lo que estime conveniente para que no se demore por mas tiempo el cumplimiento de lo prevenido en el Real decreto de 31 de Mayo del año próximo pasado, haciendo que en un breve término se remitan á ese Gobierno civil las cuentas que hasta 1836 deben rendir los que estan en descubierto, sino justificasen con testimonio que no hubo condenaciones ó ingresos pertenecientes al fondo de Montes, teniendo V. S. á bien remitir á esta Direccion dichas cuentas ó testimonios, manifestando al propio tiempo lo que se le ofrezca y parezca para los efectos expresados en el mencionado Real decreto de 31 de Mayo anterior.

Y la nota que hace referencia es la siguiente:

Provincia de Cáceres. — Relacion del resultado que en el dia de la fecha ofrecen los expedientes y noticias que existen en la Secretaría de la Direccion de Montes, relativos á las últimas cuentas de las estinguidas Subdelegaciones del ramo, á consecuencia del decreto de 23 de Noviembre de 1836, restableciendo el de las Cortes de 14 de Enero de 1812.

Coria. Esta Subdelegacion rindió la cuenta de 1836, y remitió 426 rs. 32 mrs.

Alcántara. En 24 de Agosto de 1837 para los efectos convenientes al cumplimiento del Real decreto de 31 de Mayo del mismo, se dijo al Sr. Gefe político que dicha Subdelegacion adeudaba 158 rs. 14 mrs. de la cuenta de 1836, no aparece ningun resultado. — Si si-

guió esta Subdelegacion está igualmente en descubierto de la cuenta de 1836.

Gata. En idem y para idem se avisó á dicho Sr. Gefe político que dicha Subdelegacion adeudaba 94 rs. 6 mrs. de la cuenta respectiva al año de 1836; no aparece ningun resultado.

Garrovillas. En idem y para idem se le avisó manifestándole que dicha Subdelegacion estaba en descubierto de 78 rs. por condenaciones del año de 1833, y que se ignoraba si en 1835 se habia recaudado alguna cantidad; no aparece ningun resultado. — Deberá rendir la cuenta del mismo y la de 1836 si existió esta Subdelegacion.

San Vicente. Agregada á Valencia de Alcántara. En idem y para idem, se le manifestó igualmente lo que en 14 de Octubre de 1836 se habia dicho al Subdelegado de Valencia de Alcántara, con respecto á que la estinguida Subdelegacion de San Vicente (agregada á aquella) estaba en descubierto de la cuenta de 1833 y 34 y de 315 rs. 14 mrs. por la de 1832; no aparece ningun resultado. — Está en descubierto á demas de la cuenta de 1836.

Cáceres. En idem y para idem, se le manifestó que aquella Subdelegacion se hallaba en descubierto de la cuenta y contingente de 1835, y de 182 rs. 20 mrs. hasta fin de Diciembre de 1834; no aparece ningun resultado. — Debe rendir la cuenta de 1836.

Cáceres. Arroyo del Puerco. En 29 de Setiembre de 1836 se dijo al propio Subdelegado de Cáceres que la suprimida Subdelegacion de Arroyo del Puerco, agregada á aquella, estaba en descubierto de las cuentas de 1834 y 35, encargándole que dispusiese la formacion y remision de ellas y del contingente; no aparece ningun resultado.

Brozas. Esta Subdelegacion, que se cree suprimida, resta por condenaciones de 1834, 71 rs. 31 mrs.

Cilleros. Esta Subdelegacion, que se cree suprimida, resta por los años de 1831 y 1835, 48 rs. 28 mrs.

Granadilla. Está en descubierto de la cuenta de 1836.

Plasencia. Idem.

Montanchez. Idem.

San Martin de Trevejo, ó Sierra de Jalama. Idem.

Valencia de Alcántara. Idem.

Jarandilla. Idem.

Trujillo. Idem.



Logrosan y Navalnoral de la Mata. Estas deberán ser tenidas como nuevas Subdelegaciones desde el establecimiento de los Partidos judiciales; no aparece hayan rendido cuenta alguna. Madrid 22 de Junio de 1838. = Francisco Romo y Gamboa.

He dispuesto la publicacion de ambos documentos para que los Alcaldes de los pueblos á que pertenecian las Subdelegaciones que se citan, hagan que se lleve á efecto la dacion de cuentas hasta el año de 1836, siempre que no se acredite con testimonio fehaciente haberlas dado ó que no hubo condenaciones ó ingresos pertenecientes al fondo de Montes; y compelan tambien á que los descubiertos en que se hallen, asi como los que ya resultan de la precedente relacion, sean puestos en poder del Comisionado pagador de este Gobierno político D. José Sanabria, con arreglo á lo que se previene en el artículo 7.º del Real decreto de 31 de Mayo de 1837, inserto en el Boletín oficial núm. 74, del 21 de Junio del mismo año; en la inteligencia de que si las Autoridades locales por omision ó condescendencia dieran lugar á que no quede todo cumplimentado para el dia 30 del corriente precisamente, mandaré Comisionados especiales que lo ejecuten á costa de los bienes de las mismas Autoridades; en cuyo caso y sensible necesidad espero no me pondrán.

Preceptúo á los referidos Funcionarios que me ofician una vez á la semana, dándome parte de cuanto vayan adelantando sobre el particular, y al mismo tiempo les ordeno que si los obstáculos é inconvenientes que se presenten, fuesen para ellos invencibles y no pudieran allanarlos por los medios de la razon y prudencia, los eleven á mi conocimiento para los fines conducentes. Dios guarde á VV. muchos años. Cáceres 2 de Julio de 1838. = Juan Antonio Garnica. = Juan Fernandez Guijarro, Secretario interino. = Señores Alcaldes constitucionales de...

## GOBIERNO POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

El Alcalde constitucional de Tornavacas y Comandante de los Escopeteros de la villa de Jerte me participan con las fechas del 22 y 24 del próximo pasado, lo que sigue:

"En este dia han salido los tiradores de esta villa á reconocer el término, y su primer encuentro fue con tres hombres armados á los que hicieron una descarga de la que se presume habrá muerto Santiago Leon, segun la herida que llevaba, pero no pudieron recogerle por que los otros dos les hicieron tambien fuego, y como las municiones se les habian concluido tuvieron que retirarse. En vista de esto y en obsequio del mejor servicio de la Nacion se hace preciso que en el momento que V. reciba este hagan que se presenten en esta villa los escopeteros de esa, para que entre unos y otros se haga lo conveniente. V. conoce lo interesante de este servicio y por lo mismo prometo la confianza de que cumplirá con él por exigirlo asi las circunstancias."

"Sr. Gefe político de esta Provincia. = Tengo la satisfaccion de hacer á V. S. presente el buen resultado que ha producido la medida adoptada por el Excmo. Sr. Capitan general en el nombramiento de escopeteros del Valle. Estimulado por la Justicia de Tornavacas en virtud del parte copiado que acompaño, dispuse sin demora prestarla todo el auxilio que exigia, y á la mañana del dia 23 con solos mis escopeteros (por no quererme acompañar los de Tornavacas) dispuestos á vartirse con igual número traté de hacer un reconocimiento sobre los puntos desconocidos, veredas, cerros y harquillo, logrando hallar al cabecilla Santiago Leon herido de gravedad al sitio del Collado Llanominguez, quien habiendo exigido de mí no le diese muerte, accedí gustoso con objeto de que me diese noticias del paradero de sus compañeros, y tan solo me comunicó le acompañaba su sobrino Juan Antonio al que ví correr precipitado por aquellos montes sin haber podido darle alcance. Los efectos cogidos al cabecilla son solo un antejo de larga vista, tres pañuelos de ningun valor, y unas enaguas de mujer, debiendo advertir á V. S. de que á la hora de las ocho y media pereció dicho cabecilla por efecto de sus heridas.

Lo comunico á V. S. para su inteligencia y satisfaccion y para que en tan críticas circunstancias dispense sus órdenes al Valle, á fin de que de una vez deponga el terror en que hasta ahora ha estado sumergido por causa de los vándalos."

Cuyos dos partes he dispuesto se inserten en el Boletín oficial de la Provincia para conocimiento y satisfaccion del público. Dios guarde á VV. muchos años. Cáceres 3 de Julio de 1838. = Juan Antonio Garnica. = Señores del Ayuntamiento constitucional de...

Por el correo de hoy acabo de recibir la Gaceta extraordinaria de Madrid del 2 del actual que á la letra es como sigue:

"GACETA EXTRAORDINARIA de Madrid del Lunes 2 de Julio de 1838. = Artículo de oficio. = Parte recibido en la Secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

Ejército de Reserva de Andalucía. = Secretaría de campaña. = Excmo. señor: Tengo el honor de anunciar á V. E. que la faccion del cabecilla Orejita ha desaparecido del país que la vió nacer, y en donde ha ejercido por tres años consecutivos sus correrías y crímenes. No en vano me anticipé en presagiar á V. E. en mi parte de ayer que muy pronto seria esterminada. Los valientes Coraceros al mando del Capitan D. Nicolas de Rute, y las compañías de preferencia del regimiento Provincial de Lorca y la del tercer batallon de Améri-

## CAPITANIA GENERAL DE ESTREMADURA.

## CIRCULAR NUMERO 51.

Real orden pidiendo noticia del paradero de Luis Antonio Moreau, soldado frances.

Por el Sr. Subsecretario de Guerra se me ha comunicado la Real orden siguiente:

Excmo. señor: El Sr. Secretario del Despacho de Estado con fecha 31 del mes próximo pasado dice al del Despacho de la Guerra lo siguiente: = El Sr. Embajador de Francia ha acudido á este Ministerio pidiendo noticia de Luis Antonio Moreau, soldado que fue del ex-regimiento frances de infantería número 82, cuyo individuo quedó hecho prisionero por el Ejército Español en el año de 1810 ó 1811: lo que comunico á V. E. de Real orden á fin de que se sirva adquirir y transmitirme las precitadas noticias. = Y de la misma Real orden, comunicada por el referido Sr. Secretario del Despacho de la Guerra, lo traslado á V. E. para que disponiendo se hagan las averiguaciones oportunas avise de su resultado á este Ministerio.

Y para poder cumplir lo que S. M. manda en la Real orden inserta, prevengo á todos los Comandantes militares de Canton, y á los Alcaldes constitucionales de los pueblos del Distrito de mi cargo, hagan la averiguacion que se encarga; y que si en alguno de ellos ó sus términos existiese el citado frances Luis Antonio Moreau, lo ponga sin dilacion en mi conocimiento. Badajoz 25 de Junio de 1838. = Santiago Mendez de Vigo.



ca dieron alcance á los enemigos en las inmediaciones de la Calzada de Calatrava, en donde con intrepidez les cargó el Capitan Rute con los valientes de su mando, acuchillándolos y rindiéndolos en el mismo campo de batalla, no obstante la tenaz resistencia de ellos con el vivo fuego que sostenia su infantería: el denuedo de este bravo Oficial y el arrojo y bizarría de los Alféreces de Coraceros D. Joaquin Vergara y D. Carlos Ortega han dado el fruto mas considerable y benéfico al pais y á la causa del Estado, recogiendo al propio tiempo el primer laurel para este Ejército, del que se promete la Nacion tantas ventajas y resultados.

El término de tan feliz como productiva jornada ha sido quedar prisioneros de guerra 19 Oficiales, un Capellan, 370 prisioneros de la clase de tropa, 30 caballos, mas de 400 fusiles, tres cajas de guerra, dos cargas de municiones, muchas caballerías sueltas, é infinitos despojos de los enemigos; habiendo quedado ademas 30 muertos en el campo, sin que tan señalado triunfo haya costado mas pérdida que el cabo de Coraceros Ildefonso Gomez, muerto con su caballo en el encuentro, y dos caballos heridos.

Orejita pudo fugarse con 6 mas montados, debiéndolo á su buen caballo y cobardía; pero su faccion ha desaparecido para siempre del suelo manchego, en donde tantas lágrimas ha costado su existencia.

Al elevar á conocimiento de V. E. este feliz suceso, no puedo menos de recomendar á la piedad de S. M. los valientes que han proporcionado un dia de gloria á las armas Nacionales, mereciendo la piedad de S. M. el Capitan D. Nicolas Rute y los Alféreces D. Joaquin Vergara y D. Carlos Ortega, por quienes impetro de la munificencia soberana las gracias á que los considere dignos; y remitiré á V. E. la relacion nominal de los Oficiales aprehendidos por el inmediato correo.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Ciudad-Real á las seis de la mañana del dia 29 de Junio de 1838. = Excmo. Sr. = Ramon María Narvaez. - Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra."

Lo que tengo la satisfaccion de anunciar á los leales habitantes de esta Capital y su Provincia para que se persuadan de que en cualquiera punto del Reino en que los rebeldes son alcanzados por nuestras valientes tropas, salen siempre victoriosas, con una pérdida insignificante las armas de la Pátria, y á fin tambien de que se convenzan los ilusos de que los frecuentes y distinguidos triunfos obtenidos con tantas ventajas sobre el enemigo comun en las campañas de primavera y verano preconizan la pronta conclusion de la guerra civil, tan necesaria como generalmente apetecida de todos. Cáceres 6 de Julio de 1838. = Juan Antonio Garnica. = Juan Fernandez Guijarro, Secretario interino.

## CAPITANIA GENERAL DE ESTREMADURA.

El cabecilla Santiago Leon, conocido y temible en el Valle de Tornavacas y Vera de Plasencia, tanto por sus crímenes quanto por los males que ha causado en los pueblos de aquella serranía, á la cabeza de la faccion que acaudillaba fue aprehendido el 23 del actual por la partida de Escopeteros de la villa de Jerte y acertadas disposiciones de aquel Alcalde; y conducido por los mismos á su pueblo murió á las ocho y media de la noche de resultas de la herida que antes habia recibido.

Me apresuro á dar publicidad á un acontecimiento que tanto interesa á estas Provincias para satisfaccion de sus leales habitantes. Badajoz 27 de Junio de 1838. = S. Vigo.

Por consecuencia de las activas disposiciones adopta-

das por el Gobernador de la Plaza de Alburquerque, y de las órdenes circuladas por mí á todas las Autoridades del Distrito, para la persecucion y captura de los facciosos prisioneros fugados del Castillo de dicha Plaza, la noche del 24 del actual, han sido aprehendidos hasta ahora, doce por los Nacionales de caballería de Alburquerque y Villar del Rey con dos Carabineros de Hacienda pública al mando del Teniente Coronel D. José de Cuellar, en el madroñal de Bagullo, ademas de un muerto de la clase de Teniente Coronel, visto por los aprehensores, y algunos mal heridos, segun aseguran los capturados. Lo han sido asimismo otros cuatro, por los Nacionales de la Roca, mandados por su Comandante D. Tomas Ribago y Rebero, en el arroyo de los Vivalles, término del mismo pueblo: otros dos, en Valdefuentes, por las patrullas de Campo dispuestas por su Alcalde: dos titulados Oficiales, que se presentaron al Comisario de Guerra D. Miguel Ruiz, en la inmediacion de la Puebla de Ovando; y por último, un soldado aprehendido por los Nacionales de Villar del Rey.

Me complazco en manifestar cuan satisfecho estoy del comportamiento de los espresados Gefes, Nacionales y demas individuos que han cooperado con tanta actividad y decision á la captura de los rebeldes fugitivos; cuyo corto resto es muy de esperar que caiga en poder de las armas Nacionales, mediante la energía y entusiasmo con que se apresuran las Autoridades todas y los pueblos á secundar mis disposiciones.

Y lo publico en los Boletines oficiales para noticia y satisfaccion de los leales habitantes de este Distrito. Badajoz 29 de Junio de 1838. = Santiago Mendez de Vigo.

El Capitan de la Milicia activa de esta Provincia D. Antonio Cardenal me participa en 30 de Junio último desde Retamar lo que sigue:

"Excmo. señor: Tengo la gloria de decir á V. E. han sido logrados mis pronósticos de derrotar completísimamente la faccion del Rondeño, en número de veinte y cuatro caballos, alcanzada en este término y á un cuarto de legua de este pueblo al arrayar la Aurora despues de 18 leguas sin descanso alguno. El resultado hasta ahora ha sido haberse fugado por la velocidad de sus caballos, prácticos en el terreno y lo escabroso, siete incluso el cabecilla, quedando muertos en la accion los demas; y no resultando en mi fuerza uno solo contuso.

No puedo menos de recomendar á V. E. el valor y tino militar de los Oficiales que mandaron fuerza en este choque, que lo son el Teniente D. Pedro Falagiani con sus 24 valientes; el Alférez D. Leon Soria que con 20 caballos en union de 18 infantes de mi compañía, acuchilló y lanceó al enemigo con arrojo indecible.

La tropa de mi mando, Excmo. señor, no encuentro voces con que poder encomiar el sufrimiento en sus marchas sin embargo del estado deplorable en que se halla la infantería.

Tengo en mi poder sables, armas de fuego diez y siete, caballos, y gran porcion de equipage, que la premura del tiempo no me permite circunstanciar á V. E., reservándome para hacerlo despues."

Lo que me apresuro á publicar en los Boletines oficiales de estas Provincias para satisfaccion de sus leales habitantes y como la mas próxima recompensa, sin perjuicio de la que me propongo solicitar de S. M., de los valientes que han alcanzado tan señalado triunfo, sobre los perversos enemigos del bien y tranquilidad de los pueblos, cuyos restos es muy probable caigan tambien en poder de las armas Nacionales, mediante la activa persecucion de las fuerzas que por disposicion mia se han desprendido de la línea de la Mancha con este objeto. Badajoz 2 de Julio de 1838. = S. Mendez de Vigo.



**ANUNCIOS DE OFICIO.**

El Sr. Manuel Torres, Alcalde constitucional de la villa de Cabezuela, con fecha 1.<sup>o</sup> del actual me ha dirigido la petición siguiente:

“Con motivo de haber concluido con la canalla faciosa de esta comarca, y aproximarse el día de Santiago, Patron de esta villa, solicito de V. S. el permiso para tener un Toro de muerte en dicho día, en regocijo del reposo y tranquilidad que se disfruta y por haber estinguído la facción en su totalidad.”

Y para que la concurrencia sea mas numerosa, y puedan tomar parte en dicha diversion los leales habitantes de esta Provincia que gusten disfrutar de ella, he dispuesto se inserte este anuncio en el Periódico oficial: advirtiéndole que para el mantenimiento del orden, impedir los excesos y evitar cualquiera desgracia se adoptáren las medidas mas oportunas por la Autoridad municipal, segun la tengo prevenido. Cáceres 7 de Julio de 1838. = El Gefe político, Juan Antonio Garnica.

**Ministerio principal de Hacienda militar de la provincia de Cáceres.**

Nota de las liquidaciones que se han practicado á los pueblos de esta Provincia de los suministros presentados en dicho Ministerio en el mes de Junio último.

PUEBLOS.	reales mrs.
Jaraiz . . . . .	11,502.. 9
Garganta la Olla . . . . .	5651.. 7
Majadas . . . . .	4607..30
Malpartida . . . . .	4552..28
Cabezuela . . . . .	3270..10
Cuacos . . . . .	3794..11
Soria . . . . .	2359..10
El Campo . . . . .	2185..28
Torrejon el Rubio . . . . .	2029..11
Serradilla . . . . .	1856..14
Madroñera . . . . .	1082..12
Velvis de Monroy . . . . .	1449..16
Viandar . . . . .	670..22
Acehuche . . . . .	316
Aldea del Obispo . . . . .	373..28
Hinojal . . . . .	169..12
<b>Total . . . . .</b>	<b>45,661..10</b>

Cáceres 2 de Junio de 1838. = El Comisario de Guerra habilitado, Miguel Ruiz. = El Vocal nombrado por la Diputacion, Bernabé Viniegra.

**Hallazgo de un cadáver.**

Por auto que ha proveído el Sr. Juez de primera instancia de esta Capital en la causa que antemí está siguiéndole sobre la averiguacion del cadáver que en un charco del rio de Salor, que está por bajo de la puente, en la Dehesa de Casas de Carrasco, término de esta villa; apareció muerto el día 30 de Mayo último, la que segun declaracion de los Facultativos fue natural; y no habiéndose podido averiguar quien sea dicho cadáver

se ha mandado por dicho Sr. Juez se inserte en el Boletín oficial, para que las Justicias de los pueblos ó personas que echen de menos algun jóven en el suyo, lo hagan presente en este Juzgado, siendo las señas del cadáver encontrado las siguientes: edad como de 14 á 16 años, estatura como de dos varas menos cuarta, color moreno, pelo castaño oscuro, con greñas cortas al rededor de la cabeza, nariz y boca regular, cejas negras, delgado de cuerpo. Lo que se inserta en el Boletín oficial para los fines referidos. Cáceres 28 de Junio de 1838. = Francisco Donis García.

**Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de la provincia de Badajoz.**

En el Boletín oficial de esta Capital número 71, del Jueves 14 del corriente, y en su última página, se anunció el remate en venta para el día 6 de Julio próximo, una posesion de trescientas cabezas de yerba, en el Morro de la Soriana, en término de la villa de Cabeza del Buey, procedente del convento de religiosas Concepciones de la misma villa; y en cuyo anuncio se espresaba que la citada posesion iba á arrendarse por tres años; pero habiendo resuelto la Direccion general del ramo, se suspenda este arriendo, se hace notorio al público, á fin de que los licitadores á la finca referida, tengan entendido que puede entrar libremente á su disfrute el mejor postor, luego que recaiga la adjudicacion de la superioridad. Badajoz 25 de Junio de 1838. = P. I. D. S. C. P., Francisco de Paula Sanchez.

**AVISO.**

Fr. GERUNDO.

*Periódico satírico, de política y costumbres.*

El autor del folleto que con este título se publicó semanalmente en Leon por espacio de un año que concluyó en fin de Marzo último, y que tan favorablemente fue acogido por el público español, ha dispuesto *continuar* su publicacion en esta Corte desde primero de Julio próximo, en la misma forma que lo hizo anteriormente con la diferencia de que en lo sucesivo se propone dar dos números ó sea capilladas por semana, mejorándole ademas con algunas caricaturas. El precio de suscripcion será 30 rs. por trimestre en Madrid llevado á casa de los señores suscritores, y 36 en las provincias franco de porte.

Bien sabida es la desembarazada claridad é independencia con que Fr. Gerundio ha hecho la crítica de los abusos ó excesos en la política y en la moral, sin distincion de colores ni partidos. El autor se ha propuesto seguir la misma marcha noble, franca y generosa que hasta ahora le grangeó fama de imparcial: El estilo y caracter de su sátira es bien conocido tambien, y procurará sostenerlo en sus producciones sucesivas.

**Puntos de suscripcion.** — En Madrid en las librerías de D. Juan Sanz, calle de Carretas, en la de la viuda de Cruz, frente á las Covachuelas, en el gabinete de lectura, calle del Principe, núm. 25, y en el de la calle de la Montera, núm. 56.

En las provincias en las principales librerías y en las Administraciones de correos.

Ministerio de Cultura 2011